

para que se suspena en oia de todas las providencias que com-
benan en el asunto, a fin de que la mayor brevedad se efectue
dha Orden

Sobre q. asistan sola-
mente a la Oficina
los Ofiz. nombrados,
y solo se ocupen en su
obligar n. 199 -

El Sr. D. Antonio Fontes Ren. en fuerza de la Co-
mision que se le confirió en el Cabildo antecedente sobre Depen-
dientes de la Oficina del Ayuntamiento = Dicho de sea previen-
do en ella con arreglo a las resoluciones de esta Ciudad, y intorrate
mas facultades que las que le competen; Pido que espere se le
prevenga si a dha Oficina han de concurrir solamente los que se
hallan nombrados, y estan a salariables por el Consejo, y si estos
deberán asistir a los Capitulares quando se ofuxca la formacion
de algunos Padrones, y otras ocupaciones que se ponen a su cui-
dado, en fuerza de sus Empleos, asi del R. servicio como de el
beneficio pp. como de mas que sea conveniente en el asunto, y
haviendo oido lo propuesto por dho Señor = Acordó la Ciudad
asistan solamente a dha Oficina los Empleados ya salariables
en ella, que son los que deben llevar el Despacho de sus dependien-
cias, y en el caso de necesitarse alguno, o algunos Amanuen-
ses para dar curso a los muchos Expedientes que suelen ocu-
rir en ocasiones, y no poder los expresados dependientes eva-
guarlos con la brevedad que pican, se busquen por los secretarios
con intervencion de dho Sr. D. Antonio; y se les prevenga a
los Oficiales no se ocupen con los Casos Capitulares en aque-
llas oias que han de concurrir al cumplimiento de sus Em-
pleos, y si los solicitasen, se excusen por esta prohibicion para
queno resulte quevra alguna contra ellos.

Las señores D. Lazaro Campuzano Ren. y D. Joseph